



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
OFICINA DE INFORMACIONES
Ord. Int. N° 55/17-06-2025

ORDINARIO ELECTRÓNICO

ANT.: oficio N° 104149 Cámara de diputados.

MAT.: Responde a solicitud del Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán Diputado De La República

VIÑA DEL MAR.

DE : LEOPOLDO SANHUEZA TOBOSQUE
JEFE DPTO. JURÍDICO
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

Por medio del presente, en atención al oficio de la cámara de diputadas y diputados N° 104149, adjunto, mediante el cual el diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán** solicita informar sobre “... el aumento de hospitalización de pacientes con patología psiquiátrica infanto-juvenil, indicando las razones de internación de estos pacientes en el Hospital de Quilpué y no en otros centros con mayores capacidades, las medidas que se planifica implementar para mejorar la infraestructura y capacidades humanas para enfrentar este tipo de casos y una mayor coordinación con los Juzgados de Familia para mejorar la destinación, en la forma que indica.”; puedo informar lo siguiente

El Hospital de Quilpué ha implementado diversas medidas para resguardar la seguridad de pacientes psiquiátricos y del equipo clínico. Entre estas acciones destacan:

- **Adecuación de baños clínicos** para prevenir autoagresiones, eliminando elementos de riesgo.
- **Refuerzo del personal asistencial** al atender pacientes psiquiátricos, aumentando la presencia de TENS y enfermeras.
- **Protección de ventanas con policarbonato** para evitar su uso como armas.
- **Incorporación de personal especializado** en psiquiatría para mejorar la contención y orientación del equipo tratante.
- **Coordinación con el Poder Judicial** para visibilizar las limitaciones del hospital en salud mental.
- **Capacitación del personal de pediatría** en manejo de crisis y contención emocional.
- **Implementación de protocolos acreditados** para la contención física y farmacológica de pacientes con agitación psicomotora.

Estas medidas reflejan el compromiso del hospital por ofrecer una atención segura y oportuna, dentro de sus posibilidades.

Adjunto – para mayor detalle – el ordinario electrónico N° 499 / 17-06-2025 de la dirección de Hospital de Quilpué, que responde a su requerimiento.

Sin otro particular, y esperando que esta información sea de utilidad, le saluda atentamente,
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DE SERVICIO.

LEOPOLDO SANHUEZA TOBOSQUE
JEFE DPTO. JURÍDICO
S.S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

LTS/CBB/ICA/ica.

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- areaparlamentaria.oirs@minsal.cl
- Directora S.S.V.Q
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q
- Oficina de Partes S.S.V.Q
- Archivo

Requerimiento parlamentario N° 104149 Tomás Lagomarsino Guzman

Correlativo: 1231 / 24-06-2025

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Leopoldo Enrique Sanhueza Tobosque	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe Departamento Juridico

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Denise Irene Cataldo Urbina	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirectora (S) Gestión Asistencial
Claudia Andrea Berríos Berríos	DIRECCIÓN SSVQ	Jefatura
Ivon Contreras Alfaro	DIRECCIÓN SSVQ	Encargada Trato de Usuario OIRS

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Oficio N. 104149.pdf	--	--
Respuesta ordinario N° 104149 de diputado Tomás Lagomarsino.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1IU-I25-N4A

Código de verificación: RM4-IPU-3HX



ORDINARIO ELECTRÓNICO

REFERENCIA: Oficio N°104149 de 26 de mayo de 2025 de Prosecretario de la Cámara de Diputados por el que remite oficio de Diputado Tomás Ignacio Lagomarsino Guzmán.

MAT: Remite información.

QUILPUÉ,

DE: JIMMY WALKER VERGARA
DIRECTOR
HOSPITAL DE QUILPUÉ

A: SRA. ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

Junto con saludarle cordialmente, remito la información recopilada por esta institución hospitalaria, en respuesta a lo solicitado por el Honorable Diputado Tomás Ignacio Lagomarsino Guzmán, mediante Oficio S/N. Dicho documento fue remitido a la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar–Quillota por don Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, a través del Oficio N°104149, de fecha 26 de mayo de 2025.

En la referida comunicación, se solicita informar, al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl, respecto de las medidas que se han implementado o se proyectan implementar para mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades humanas destinadas a enfrentar el aumento de órdenes judiciales de hospitalización de pacientes con patologías psiquiátricas en población infanto-juvenil.

Al respecto, es dable señalar que el Hospital de Quilpué ha adoptado una serie de medidas concretas con el objetivo de resguardar la seguridad tanto de los pacientes con patologías psiquiátricas como del equipo clínico, considerando las limitaciones estructurales del establecimiento. Entre ellas, destacan:

- Adecuación de instalaciones sanitarias para reducir riesgos de autoagresión: Se realizó una intervención en los baños de uso clínico, eliminando todos los elementos que pudiesen ser utilizados como medios de autoagresión. En particular, se reemplazaron las duchas móviles por sistemas de ducha fija, disminuyendo significativamente el riesgo de ahorcamiento u otras formas de conducta autolesiva.
- Refuerzo de dotación asistencial en presencia de pacientes de salud mental: Se ha establecido como medida operativa que, ante la hospitalización de un paciente con diagnóstico psiquiátrico, se incrementa la dotación de personal en turno, especialmente técnicos en enfermería (TENS) y enfermeras (EU), con el fin de garantizar una vigilancia permanente y una atención oportuna en contextos de descompensación.
- Protección de accesos y puntos vulnerables en salas de hospitalización: Las ventanas de las unidades que han debido albergar este tipo de pacientes fueron reforzadas con policarbonato monolítico de alta resistencia, lo que permite prevenir la rotura del vidrio y, con ello, el uso de fragmentos como arma para autolesiones o agresiones a terceros.
- Fortalecimiento del equipo clínico especializado: Al equipo de psiquiatría de enlace del hospital se ha incorporado un enfermero con especialización en manejo de pacientes psiquiátricos, lo que permite mejorar la contención clínica, orientar al equipo tratante y reforzar los protocolos de actuación frente a crisis agudas.

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
HOSPITAL DE QUILPUE
UNIDAD JURÍDICA

- **Gestión con el Poder Judicial para visibilizar la realidad del establecimiento:** La jefa de la unidad de Salud Mental del hospital, Dra. Paula Carrasco, ha sostenido reuniones directas con jueces de los tribunales de familia, con el fin de informar sobre las limitaciones estructurales y funcionales del hospital en materia de atención de pacientes psiquiátricos infanto-juveniles y adultos. Se ha enfatizado que, a diferencia de recintos como el Hospital Dr. Gustavo Fricke, el Hospital de Quilpué no cuenta con salas especializadas ni infraestructura adecuada para este tipo de atención, lo que vuelve urgente una coordinación más ajustada a las capacidades reales del establecimiento.
- **Capacitación al personal clínico de pediatría:** El equipo de salud mental, en colaboración con el EU especializado en manejo de pacientes psiquiátricos, han capacitado al personal clínico de pediatría. Esto abarca temas esenciales como manejo de crisis, comunicación efectiva con pacientes y familiares, prevención de riesgos, y técnicas de contención emocional, con el fin de mejorar la atención y seguridad de los pacientes con patologías psiquiátricas infanto-juveniles.
- **Implementación de protocolos acreditados en contención y protección farmacológica:** A raíz de los incidentes ocurridos en el hospital, y con el fin de brindar una respuesta segura y estandarizada ante situaciones de agitación psicomotora, se han desarrollado e implementado dos protocolos fundamentales. Estos protocolos, que fueron acreditados por la autoridad sanitaria y entraron en vigencia en abril y mayo de este año, son:
 - 1) **Protocolo procedimiento de contención física en pacientes con agitación psicomotora (GCL-1.9):** tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución de la contención física en pacientes que cumplan con los criterios de aplicación, asegurando la atención de enfermería adecuada y el cumplimiento de sus necesidades básicas. Asimismo, tiene por objeto prevenir eventos adversos mediante la implementación de medidas de seguridad y protección, para así mantener un entorno seguro tanto para el paciente como para el equipo de salud.
 - 2) **Protocolo de contención farmacológica en pacientes con agitación psicomotora (GCL-1.9):** tiene como objetivo unificar los criterios y acciones para el manejo farmacológico de pacientes adultos con agitación psicomotora, antes del uso de contención mecánica, durante su atención en los Servicios de Urgencia y Clínicos del Hospital de Quilpué. Lo anterior, busca estandarizar el procedimiento y proporcionar una herramienta práctica de fácil aplicación en el contexto clínico.”

En consecuencia, y pese a que el Hospital de Quilpué no cuenta actualmente con la infraestructura óptima para el adecuado manejo de estos pacientes, se han desarrollado instancias de capacitación al personal y se han implementado todas las medidas previamente señaladas, con el máximo esfuerzo y compromiso de la institución. En este marco, el Hospital ha dispuesto todos los recursos disponibles con el objetivo de resguardar la seguridad de sus funcionarios y asegurar, en la medida de sus capacidades, una atención oportuna y de calidad para los usuarios.

Es todo cuanto informar.

JIMMY WALKER VERGARA
DIRECTOR
HOSPITAL DE QUILPUÉ

Respuesta ordinario N° 104149 de diputado Tomás Lagomarsino

Correlativo: 499 / 17-06-2025

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Jimmy Alfonso Walker Vergara	DIRECCIÓN SSVQ	Director Hospital de Quilpué

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Camilo Alejandro Rivas Fernández	HOSPITAL DE QUILPUE	Abogado

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
dra freitte c.pdf	--	--
cr RESPUESTA OFICIO N° 104149.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1IT-VMT-RML

Código de verificación: VMG-4ML-HSD

